I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 202/ 0000490 /2010

V I S T O S : 26 MAR. 2010

La Providencia Alcaldicia N°100/1695/2010; el Memorándum N°1000/256/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/354/2010; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/354/2010, se aprobó el **Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo Concurso Público Fondeporte 2010** de fecha 15 de febrero de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y el **Instituto Nacional de Deportes de Chile**, representado por su Director Regional don Nelson Zárate Hervera, para la Ejecución del Proyecto Fondo Nacional para el Fomento del Deporte Concurso Público Convocatoria 2009 Cuota Regional, **Proyecto Deportivo Código N°1013020410** denominado **"Talleres de Gimnasia para Vecinos de Cerrillos"**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 22 de marzo de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA,** cédula de identidad N°12.252.425-6, para realice la función de Instructora de Gimnasia para Mujeres y Yoga Kundalini, del programa ya individualizado.

2. El servicio contratado rige a contar del 08 de marzo y hasta el 26 de noviembre de 2010, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Sede J.V. Así Me Gusta Cerrillos	**Lunes, Miércoles y Viernes**	**18:00 a 19:00 hrs.**

2.1. Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

2.2.Doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA,** sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

3. Por los servicios que se contratan, el Municipio se obliga a pagar a doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA**, la suma total de $594.000.- (quinientos noventa y cuatro mil pesos) brutos, a cancelar en 09 cuotas iguales y mensuales de $66.000.- (sesenta y seis mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguientes al que fueron prestados los servicios.

3.1 De la suma señalada el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000490

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

4. El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA,** del Informe de función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones para las que se contrata a doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación.

6. El texto del contrato que por este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

MARIA A. GAMBOA ROJAS
SECRETARIA MUNICIPAL (s)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

AAC/MAGR.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Deportes y Recreación
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Interesada
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURIDICA

CONTRATO DE HONORARIOS

En Cerrillos, a 22 de Marzo de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120 de esta comuna, y doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA,** chilena, Cédula de Identidad N°12.252.425-6, con domicilio en Ejército Libertador N°1641, comuna de Cerrillos, teléfono 557 48 40, se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: En cumplimiento de la Providencia Alcaldicia N°100/1609/2010 de fecha 19 de Marzo de 2010, Memo N°500/182/2010 de fecha 12 de Marzo de 2010 y a Decreto Exento N°202/354/2010, de fecha 05 de Marzo de 2010, mediante el cual se aprobó el **CONVENIO DE EJECUCIÓN PROYECTO DEPORTIVO FONDEPORTE 2010, CODIGO N°1013020410 "TALERRES DE GIMNASIA PARA VECINOS DE CERRILLOS",** suscrito con el **Instituto Nacional de Deportes de Chile,** don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** en representación del Municipio, ha dispuesto contratar los servicios de doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA,** para que realice la función de Instructora de Gimnasia para Mujeres, del programa ya individualizado.

SEGUNDO: El servicio contratado rige a contar del 08 de Marzo y hasta el 26 de Noviembre de 2010, de acuerdo a la siguiente calendarización:

Lugar	Dia	Horario
Sede Comunitaria J.V. Así Me Gusta Cerrillos	Lunes, Miércoles y Viernes	18:00 a 19:00 hrs-

Sin perjuicio de lo anterior la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso de cinco días de anticipación.

Doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA**, sólo tendrá derecho a recibir las sumas que correspondan por el tiempo efectivamente trabajado.

TERCERO: Por los servicios que se contratan en este instrumento, el Municipio se obliga a pagar a doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA**, la suma total de $594.000.- (quinientos noventa y cuatro mil pesos) brutos, a cancelar en 09 cuotas iguales y mensuales de $66.000.- (sesenta y seis mil pesos) brutos, a cancelar dentro de los 10 primeros días del mes siguientes al que fueron prestados los servicios.

De las sumas señaladas el Municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

CUARTO: El pago de los honorarios estipulados en la cláusula precedente se efectuará contra entrega por parte de doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA,** del Informe de

función desempeñada y de la correspondiente Boleta a Honorarios, la que deberá ser visada por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

QUINTO: Las funciones para las que se contrata a doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA** estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a través de su Departamento de Deportes y Recreación

SEXTO: Para los efectos legales derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

PAULA DEL CARMEN CABALLERO VERGARA
C.I. 12.252.425-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

mgpc.